

Santiago, 25 de septiembre de 2025  
G.G/267

HECHO ESENCIAL  
BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: ACUERDO DE FUSIÓN

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Circular N°991 y en la Norma de Carácter General N°30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), encontrándome debidamente facultado al efecto por el directorio de la sociedad, vengo en comunicar a Ud., en carácter de **Hecho Esencial** de BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (“Sociedad” o “BICE VIDA”), lo siguiente:

Mediante junta extraordinaria de accionistas celebrada con esta misma fecha (la “Junta”), los accionistas de BICE VIDA aprobaron la fusión por absorción de Seguros Vida Security Previsión S.A. (“Vida Security”) en BICE VIDA (la “Fusión”). En virtud de la Fusión, BICE VIDA adquirirá todos los activos y pasivos de Vida Security, la que se disolverá sin necesidad de liquidación, sucediendo la primera a la segunda en todos sus derechos y obligaciones. Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), la Fusión fue previamente aprobada como operación con partes relacionadas.

La efectividad de la Fusión se encuentra sujeta a la condición suspensiva de que la CMF apruebe la Fusión de conformidad a lo dispuesto en el DFL N°251 y en el artículo 127 de la LSA (“Condición”). Una vez cumplida la Condición, se otorgará una escritura pública declarativa en la que se dejará constancia de dicho cumplimiento y se indicará la fecha a partir de la cual la Fusión producirá sus efectos. Dicha fecha corresponderá al primer día del mes siguiente a aquel mes en que se emita la resolución de aprobación de la Fusión por parte de la CMF.

Asimismo, con el fin de materializar la Fusión, la Junta aprobó aumentar el capital social, desde \$263.394.470.649 dividido en 1.014.713.326 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, a la suma de \$557.294.470.649 dividido en 1.493.634.550 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, esto es, en \$293.900.000.000, mediante la emisión de 478.921.224 nuevas acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, que serán íntegramente pagadas mediante el aporte de las cuentas patrimoniales de la sociedad fusionada Vida Security con

motivo de la Fusión. Para tales efectos, la Junta aprobó una relación de canje para la Fusión de 1 nueva acción de BICE VIDA por cada acción de Vida Security que tuvieron los accionistas de esta última.

Previo a la aprobación de la Fusión, la Junta acordó incrementar el número de acciones en que se divide el capital social de 37.134 acciones a 1.014.713.326 acciones, sin aumentar éste, de conformidad al artículo 65 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Finalmente, la Junta acordó dictar un texto refundido de los estatutos sociales de BICE VIDA a fin de adecuar su texto a los acuerdos adoptados por la Junta, incorporando los cambios necesarios con motivo de la pérdida de vigencia y validez de los artículos que correspondan con los ajustes de orden y redacción, aprobándose al efecto un texto refundido de los estatutos sociales.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Andrés Varas Greene  
Gerente General